



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

428/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo la situación del área de Servicios Públicos, según siguiente detalle:

1. Cantidad de máquinas y camiones propios que operaron para asegurar la transitabilidad de las calles;
2. Cantidad de maquinarias y camiones que fueron contratados a terceros, monto de los pagos efectuados y a efectuar, empresas beneficiarias;
3. Existencias de sal a la fecha y previsiones que se realizarán para el año 2016, ya que las distintas dependencias están trabajando en la elaboración del presupuesto para el próximo año;
4. Cantidad y estado en que se encuentran las máquinas municipales;
5. Plan de mantenimiento realizado durante el corriente año al parque automotor. (mantenimiento preventivo y predictivo).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **112** /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA